

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 12 de agosto de 2019.

**CATALINA AGUILAR OROPEZA**

**PRESENTE**

**NOMBRAMIENTO**

La que suscribe, Magistrada María de Lourdes Dib y Álvarez, Alta Dirección del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, como se desprende del acuerdo del pleno de la sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete; de conformidad a lo señalado en el artículo 16, fracción I de la Ley Orgánica el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, y de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno, así como con una figura mediadora u ombudsperson dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral dentro del centro de trabajo.

En razón de lo anterior y en atención a su escrito de fecha 9 de agosto de 2019 en el que amablemente acepta colaborar con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, tengo el honor de designarla a Usted como **OMBUDSPERSON** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, al reunir los requisitos de imparcialidad, apoliticidad, y autonomía.

Teniendo como principal función la defensa de los derechos humanos a favor del personal que integra el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y el compromiso de combatir la violencia laboral en todas sus formas.

Reconozco y agradezco su compromiso para esta noble tarea y sabiendo de su entera capacidad, sin otro particular, reciba Usted mi más atenta consideración.

**ATENTAMENTE**



**MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ**

**ALTA DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESIDENCIA  
PUEBLA, PUEBLA.**